

Res. No. 9

enfermos en cama, y ausente los S. D. Jeronimo Ta-
nandona, D. Juan Tiron, D. Juan Sandoval y D. Bachin
Prieto; Y habiendose leydo el asunto de la comocato-
ria, que lo ha sido para ver una Real Instruccion
de S. M. compuesta de varios Capítulos, para la
compravacion y otorgo de las averiguaciones que se
han hecho de los bienes y efectos pertenecientes á un
vecindario, asi en lo Real, como en lo Industrial y Comer-
cio, con el fin de establecer la unica contribucion, confor-
me á lo mandado por S. M. sobre que se confinio lar-
gamente entre todos los Car. Rexidores que han concu-
rrido á este Cargo; Y teniendo presente que para
proceder con el asunto que corresponde en un asump-
to de tanta gravedad, se hace preciso el particular
reconocimiento de dicha Real Instruccion, y de los
libros que se citan en el Artículo primero de
ella; Acordó, se suplique al Señor Conde. que Vno
y otro, se ponga en la Secretaria mayor de Ayunta-
miento, donde los Cavalleros Rexidores pueda
cada uno instruirse de dichos libros, y de todos
los Artículos que comprehende la citada Instruc-
cion, para manifestar de dictamen con algun
conozimiento de lo que se deva executar en la
puntual observancia de lo resuelto por S. M. y
que facilitado este primer acto por los dros,
y tiempo que pareciere bastante á dicho Señor